



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 131-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Salud N° 090-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 07 de Febrero del 2024; y el ACTA del 06/03/2024, ACTA DE LA COMISIÓN DE PROCESOS SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS), PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400-SALUD AREQUIPA, remitido por la COMISIÓN DE PROCESOS SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS), PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400-SALUD AREQUIPA;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un Órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;

Que, en el Capítulo IV del Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Reglamento de la Carrera administrativa, se establecen disposiciones para la contratación de servidores públicos, estableciendo que la contratación de personal se realiza mediante concurso público;

Que, el artículo 8 de la Ley 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece medidas en materia de incorporación del personal, siendo que el literal c) establece como excepción a la prohibición de incorporación del personal los casos de reemplazo por cese, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP), debiendo excluirse aquellas que no cuenten con el financiamiento correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 090-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 07 de Febrero del 2024, se conformó la COMISIÓN DE PROCESOS SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS), PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400-SALUD AREQUIPA;

...///

///...

Que, mediante ACTA del 06/03/2024, ACTA DE LA COMISIÓN DE PROCESOS SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS), PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400-SALUD AREQUIPA, se da cuenta de la siguiente documentación:

- Oficio 973-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la GERESA; mediante el cual se da cuenta de la existencia de 87 plazas vacantes con disponibilidad presupuestal. Incluye entre sus anexos el Informe 391-2024-GRA/GRS/GR-OPER; Informe N° 003-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-SyD; OFICIO N° 176-2024-GRA/GRS/GR-OEPED-PPTO; Informe N° 018-2032(sic)-GRA/GRS/GR-OEPD-PPTO; OFICIO N° 545-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH
- Oficio N° 1044-2024-GRA/GRS/GR-DERRHH, de fecha 06 de marzo del 2024, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la GERESA; mediante el cual da cuenta de la relación de las (81) Ochenta y un plazas a ser convocadas a concurso, alcanzando para tal fin un cuadro consolidatorio así como los respectivos perfiles de puesto visados por las respectivas áreas usuarias.
Al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ante la consulta de porqué la reducción de plazas, señala que esta se debió a la prórroga solicitada por las áreas usuarias (descontando cuatro plazas) justificando tal decisión por la necesidad del servicio, así como el no considerar dos plazas por ser de suplencia. Todo ello da un total de 81 plazas.
- Se cuenta además de la propuesta de bases, debidamente suscrita por los integrantes de la Comisión.

Acordando la Comisión su remisión a la Gerencia Regional de Salud para su respectiva aprobación por acto resolutivo y su consecuente difusión y publicación por parte los medios oficiales habilitados para tal fin.

Que, la política en el Sistema de Recursos Humanos es establecer lineamientos para la implementación, de procedimientos, referidos a la ejecución de acciones de personal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanzas Regionales N° 0507-AREQUIPA y 0508-AREQUIPA, que aprueban el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y el Reglamento de Organización y Funciones respectivamente, Ley 31365, Ley 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal...///

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS “BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN N.º 001-2024 A LAS PLAZAS VACANTES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”, con el objeto de atender la brecha de personal en la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la Red de Salud Islay.

...///



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 131-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH

///...

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la COMISIÓN DE PROCESOS SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS), PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400-SALUD AREQUIPA, conformada mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 090-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, prosiga con el proceso de contratación, conforme con las bases aprobadas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación y difusión del presente en los medios oficiales, encargando su difusión a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
D.M.P. 60719 - RNE 46139